

6.- Dr. Ascanio Abreu.

7.- Dr. Manuel Morales Lama.

Artículo 2.- El Patronato deberá presentar dentro de los próximos 30 días al Poder Ejecutivo un Proyecto de Reglamento para su debida aprobación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.251-96 que declara de interés nacional la celebración en el país de los Congresos Panamericanos de Enfermedades Digestivas y de Endoscopia Digestiva, así como el Congreso Iberoamericano de Gastroenterología.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 251-96

CONSIDERANDO: Que constituye un evento de singular importancia el XXV Congreso Panamericano de Enfermedades Digestivas y el XII Congreso Panamericano de Endoscopia Digestiva, así como el II Congreso Iberoamericano de Gastroenterología, el cual tendrá lugar en el mes de noviembre del presente año en esta ciudad de Santo Domingo.

VISTA la solicitud formulada por los Dres. José Ariel Ortega, Plutarco Restituyo y Luisa Ovando.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se declara de interés nacional la celebración en Santo Domingo durante el mes de noviembre próximo de los siguientes eventos científicos:

XXV CONGRESO PANAMERICANO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS.
XII CONGRESO PANAMERICANO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA.
II CONGRESO IBEROAMERICANO DE GASTROENTEROLOGIA.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.252-96 dispone que los señores Dr. Fernando Amiama Tio, Secretario de Estado sin Cartera y el Ing. Amilcar Romero, Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad, formarán parte de la Comisión de Transición Gubernamental.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 252-96

VISTO el Decreto No.236-96, de fecha 8 de julio del año 1996.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Dr. FERNANDO AMIAMA TIO, Secretario de Estado Sin Cartera, y el Ing. AMILCAR ROMERO, Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad, (CDE), formarán parte de la Comisión de Transición Gubernamental, en adición a los funcionarios especificados en el Artículo 1ero. del Decreto No.236-96 de fecha 8 de julio de 1996.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer